BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 13 de Abril de 1909

AÑO XVII.—NÚM. 4612

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el *Boletín Oficial* serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 4º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

I

Desinfectadores en los Territorios Nacionales

Buenos Aires, Abril 2 de 1909.

Vista la presente nota del Departamento Nacional de Higiene, en la que manifiesta que son necesarios los servicios que prestan los desinfectadores en los Territorios Nacionales,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con antigüedad al 1º de Enero ppdo. desinfectadores extraordinarios en los Territorios Nacionales de Misiones, Pampa Central y Santa Cruz, á los Sres. Inocencio Sanz, Carlos F. Cordés y Jaime Cortés, respectivamente, con el sueldo mensual de pesos cien moneda nacional ($ 100,00 m/n) que se imputarán al inciso 4, ítem 29 del Presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
MARCO AVELLANEDA.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Nombramiento en la Subsecretaría

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Escribiente de la Subsecretaría de Instrucción Pública al Sr. Alfredo A. Valin, en reemplazo del Sr. Bernardo J. Niño.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
R. S. NAÓN.

II

Escuelas Nacionales de Comercio

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

De acuerdo con lo manifestado por la Inspección General en su precedente nota,

SE RESUELVE:

Hacer extensivo á las Escuelas Nacionales de Comercio de la Nación, el Reglamento de exámenes aprobado para los Colegios Nacionales y Escuelas Normales Oficiales, á excepción de los artículos 30 al 42 inclusive, referentes á exámenes de ingreso, los cuales deberán regirse por las disposiciones contenidas en el Decreto de 14 de Junio de 1905.

Comuníquese, publíquese, etc.

R. S. NAÓN.

Ministerio de Agricultura

Venta de tierras

I

EN EL TERRITORIO DEL CHUBUT

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Calixto Martínez solicita se le conceda en venta directa de acuerdo con las disposiciones vigentes, una superficie de 2.500 hectáreas, ubicadas en el ángulo Sudoeste del lote 25, fracción A, Sección DII del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata son fiscales y libres ,estando comprendidas en zona explorada, destinada especialmente á la ganadería; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art 7 de la Ley Nº 4167,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Calixto Martínez, de acuerdo con el Art. 7 de la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906 y á razón de cuatro pesos moneda nacional la hectárea, una extensión de dos mil quinientas hectáreas, en el ángulo Sudoeste del lote 25 y parte del lote b, fracción A, sección D II del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que, de acuerdo con las disposiciones vigentes, determine la ubicación de las tierras que se venden, en forma que queden á quinientos metros de las costas y á cinco mil de los puertos; fecho, le exija el pago y firma de letras que corresponda, entregándole el respectivo boleto provisorio de venta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

II

EN EL CHUBUT

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Edmundo Gandía, solicita se le conceda en venta una extensión de 2.500 hectáreas en el lote Nº 25, fracción A, Sección DII del Territorio del Chubut, y

Considerando:

Que las tierras de que se trata son fiscales y libres, estando comprendida en zona explorada destinada especialmente á la ganadería, de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias y haciendo uso de la facultad conferida al Poder Ejecutivo por el Art. 7º de la Ley Nº 4167,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese en venta á D. Edmundo Gandía, de acuerdo con el Art. 7º de la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de 8 de Noviembre de 1906, y á razón de cuatro pesos moneda nacional cada hectárea, una extensión de dos mil quinientas hectáreas en el ángulo Nordoeste del lote Nº 25, fracción A, Sección DII del Territorio del Chubut, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que, de conformidad con las disposiciones vigentes, determine la ubicación de las tierras que se vendan, en forma que queden á quinientos metros de las costas y á cinco mil de los puertos; fecho, le exija el pago y firma de letras que corresponda, entregándole el respectivo boleto provisorio de venta.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

III

EN LA COLONIA EMILIO MITRE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias: Que corresponde adjudicar á D. Alejandro J. R. Varela, el lote pastoril Nº 86 de la Colonia General Emilio Mitre,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1º Concédese á D. Alejandro J. R. Varela, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, el lote pastoril Nº 86, de la Colonia

General Emilio Mitre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IV

EN LA COLONIA EMILIO MITRE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
Que corresponde adjudicar á D. Antonio Soto, el lote N° 29 de la Colonia General Emilio Mitre,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á D. Antonio Soto, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, el lote N° 29 de la Colonia General Emilio Mitre; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

V

EN LA COLONIA EMILIO MITRE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:
Que corresponde adjudicar á D. Pedro Bengolea, el lote pastoril N° 45, de la Colonia General Emilio Mitre,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á D. Pedro Bengolea, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884 el lote pastoril N° 45, de la Colonia General Emilio Mitre; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VI

EN LA COLONIA EMILIO MITRE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,
Que corresponde adjudicarse á D. Salvador D. Morgan, el lote N° 43 de la Colonia General Emilio Mitre,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á D. Salvador D. Morgan, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, el lote N° 43 de la Colonia General Emilio Mitre; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VII

EN LA COLONIA EMILIO MITRE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:
Que corresponde adjudicarse al Sr. Ricardo F. Cucurulo el lote N° 13 de la Colonia General Emilio Mitre y á D. Carlos H. Seipel el N° 14 de la misma Colonia,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á D. Ricardo F. Cucurulo el lote N° 13 y á D. Carlos H. Seipel el lote N° 14, ambos de la Colonia General Emilio Mitre, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

VIII

EN LA COLONIA EMILIO MITRE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias;
Que corresponde adjudicar á D. Lincoan Imilláu, el lote pastoril N° 30, de la Colonia General Emilio Mitre,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á D. Lincoan Imilláu, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884 el lote pastoril N° 30 de la Colonia General Emilio Mitre, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

IX

EN LA COLONIA EMILIO MITRE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:
Que corresponde adjudicarse al Sr. José Reynoso el lote pastoril N° 48 de la Colonia General Emilio Mitre,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á D. José Reynoso, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, el lote pastoril N° 48 de la Colonia General Emilio Mitre y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

X

EN LA COLONIA EMILIO MITRE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:
Que corresponde adjudicarse al Sr. Juan D. Salduna el lote pastoril N° 76 de la Colonia General Emilio Mitre,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese á D. Juan D. Salduna, de conformidad con la Ley de 2 de Octubre de 1884, el lote Pastoril N° 76 de la Colonia General Emilio Mitre, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Caducando concesiones

XI

EN COLONIA MITRE

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:
Que D. Marcelino Contreras concesionario del lote pastoril N° 17 de la Colonia General Emilio Mitre, no ha dado cumplimiento á las obligaciones de ley,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase caduca la concesion del lote pastoril N° 17 de la Colonia General Emilio Mitre, acordada á D. Marcelino Contreras; y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XII

EN VALCHETA

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:
Que D. Joaquín G. Balda, concesionario del lote pastoril N° 13, de la Colonia Valcheta, no ha dado cumplimiento á las obligaciones impuestas por la Ley de fecha 2 de Octubre de 1884,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase caduca la concesión del lote pastoril N° 14, de la Colonia Valcheta, acordada á D. Joaquín G. Balda y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIII

EN LA ARGENTINA

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Direccion General de Tierras y Colonias:
Que D. Agapito Quinteros, concesionario del lote N° 120, Sección D, de la Colonia La Argentina, hace renuncia de su concesión, acordada por resolución de fecha 29 de Noviembre de 1907,
El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Déjase sin efecto la concesión del lote N° 120, Sección D. de la Colonia La Argentina, acordada á D. Agapito Quinteros y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.
Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XIV

Permiso de cateo

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Visto este expediente, en el que el Señor Hilario van den Steenhoven solicita permiso de exploración y cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, y habiéndose efectuado el registro y las publica-

ciones determinadas por el art. 25 del Código de Minería, sin que se haya producido oposición alguna,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese permiso exclusivo al Señor Hilario van den Steenhaven para explorar y catear, dentro de los términos establecidos por el art. 28 del Código de Minería, substancias de la primera categoría en una superficie de dos mil (2.000) hectáreas aproximadamente en el Territorio del Chubut, que se ha ubicado entre los siguientes límites: al E una línea cuyos puntos distan 1.000 mts. de la costa medidos en dirección normal á la misma; al S. una línea O. E. situada á 2.500 mts. al N. del pueblo Visser y que arranca del límite E. del presente cateo; al N. una paralela al límite S situada á 5.000 mts. al N. de dicho límite y que también arranca del límite E; al O una recta de dirección N. S. tal que con los límites mencionados encierre las dos mil hectáreas solicitadas. La situación de la superficie concedida deberá determinarse de acuerdo con lo dispuesto por el art. 25 del citado código.

Art. 2° Expídase al interesado copia legalizada del presente Decreto y á los dispuestos por el de 15 de Octubre de 1907, vuelva á la División de Minas, Geología é Hidrología, debiendo exigir la reposición de sellos correspondiente.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XV

Colonia Yeruá

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde modificar el Decreto de 22 de Noviembre de 1905 en la parte que ordena escriturar al Obispado del Paraná los solares b y d, manzana 22 de la Colonia Yeruá, por haberse comprobado que el templo de la localidad ha sido construído en los solares b y c de dicha manzana; y atento lo aconsejado por aquella repartición,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Rectifícase el Decreto de 22 de Noviembre de 1905, en el que se ordena escriturar al Obispado del Paraná, los solares b y d, manzana N° 22 de la Colonia Yeruá, debiendo entenderse que los solares que le deberán ser escriturados son los b y c, de aquella manzana y pueblo, en los cuales se ha construído el templo de la localidad y vuelva este expediente á la Escribanía Mayor de Gobierno, á sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVI

En Colonia Emilio Mitre

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias:

Que corresponde adjudicarse al Sr. Antonio C. Filgueira el lote pastoril N° 11 de la Colonia General Emilio Mitre,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese al Sr. Antonio C. Filgueira, de acuerdo con la Ley de 2 de Octubre de 1884, el lote N° 11 de la Colonia General Emilio Mitre; y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVII

Dirección General de Tierras

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Por lo que resulta de lo informado por la Dirección General de Tierras en el presente expediente,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Rectifícase el Decreto de 4 de Noviembre de 1908, en la parte que ordena extender el título de propiedad del lote N° 6, Sección D, de la Colonia La Argentina, á favor de Da Matilde Alturria, debiendo entenderse que esa escritura deberá ser extendida á favor de D. Matilde Alturria, que es el concesionario y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XVIII

Mensura en Santa Cruz

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias en este expediente:

Que no existe observación alguna de carácter técnico que oponer á la aprobación de la mensura ejecutada por el Agrimensor D. Alcides Mercerat, de la superficie de 14 464 hectáreas, 38 áreas, 38 centiáreas, de propiedad de D. Juan Hamilton, ubicada en los lotes 11, 19 y 20, fracción B, Sección XVI, del Territorio de Santa Cruz, y

Que no hay inconveniente en expedir nuevas instrucciones para que, por intermedio de otro Agrimensor se efectúe nuevamente la mensura del lote N° 15, fracción C, Sección XXIV, á fin de ratificar ó rectificar la que anteriormente practicara el Agrimensor Sr. Mercerat,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á D. Juan Hamilton, el plazo de un año dentro del cual deberá hacer practicar una nueva mensura del lote N° 15, fracción C, Sección XXIV y parte Sur del lote número 16, fracción A, Sección XVI, todos en el Territorio de Santa Cruz, mensura que tiene por objeto rectificar ó ratificar la que anteriormente hizo el agrimensor Sr. Alcides Mercerat y la cual deberá ejecutarse de acuerdo con las instrucciones que al efecto expedirá la Dirección General de Tierras y Colonias.

Art. 2° Apruébase la mensura practicada por el Agrimensor Sr. Alcides Mercerat, de los lotes números 11, 19 y 20, fracción B, Sección XVI del Territorio de Santa Cruz, con una superficie de catorce mil cuatrocientas sesenta y cuatro hectáreas, treinta y ocho áreas, y treinta y ocho centiáreas, de propiedad del señor Juan Hamilton, y vuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias, á sus efectos.

Art. 3° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Títulos de propiedad

XIX

En Resistencia

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Luis Lavia, solicita título de propiedad de la mitad Sudoeste del solar C, manzana N° 183 del pueblo Resistencia, y,

Considerando:

Que esa tierra fué concedida á Da Rosario G. de Linares, y su esposo D. Teodolindo J. Linares la vendió á D. Pío Biasizzi, el que la vendió á D. Deodato Lavia, en 29 de Mayo de 1894, en cuyo juicio sucesorio le fué adjudicada á su esposa Da Lucía Linazi de Lavia, la que la cedió al recurrente;

Que de lo informado resulta que en la tierra de que se trata, se han cumplido las obligaciones impuestas por la Ley de fecha 19 de Octubre de 1876, que rige su concesión, estando, además, satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo aconsejado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptanse las transferencias y adjudicación judicial á que se hace referencia, en virtud de las cuales adquirió D. Luis Lavia, sus acciones y derechos á la mitad Sudoeste, del solar C, manzana número 183, del pueblo Resistencia y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al Sr. Gobernador del Territorio del Chaco, á fin de que, previa reposición de sellos, haga otorgar por ante quien corresponda y á favor de D. Luis Lavia, el título de propiedad que de esa tierra solicita, el que deberá ser subscrito por el citado Sr. Gobernador, en representación del Poder Ejecutivo Nacional, para lo cual está autorizado.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

XX

En Comodoro Rivadavia

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

Visto este expediente, en el que D. Fermín González, solicita título de propiedad del solar a, manzana 36, del pueblo Comodoro Rivadavia, de que es concesionario de acuerdo con la Ley 4167, y

Considerando:

Que la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra se han cumplido las obligaciones de ley, estando abonado además, el valor total de su precio, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acuérdase á D. Fermín González, de conformidad con la Ley 4167, el título de propiedad que solicita del solar a, manzana 36, del pueblo Comodoro Rivadavia, y vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias para que formule dicho título, que elevará para su firma.

Art. 2° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
PEDRO EZCURRA.

Ministerio de Obras Públicas

I

Comisión de Estudios del Río Desaguadero

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Exp. 2599-M 1909 —Vista la nota que antecede de la Dirección General de Obras Hidráulicas,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Ayudante de la Comisión de Estudios del Río Desaguadero, D. Pedro Micoud.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y previa toma de razón por las Direcciones de Contabilidad y Obras Hidráulicas, archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

II

Camino de Rawson á Salto

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

2566/F/909.—Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los Arts. 1o y 2o del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el Art. 7o del de 10 de Abril ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de Rawson á Salto hasta el camino general de Chacabuco á Carmen de Areco, de acceso á la estación Rawson, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de catorce mil seiscientos treinta y tres pesos ($ 14.633 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

III

Camino de Laboulaye á Rosales

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

2562 F/909. — Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1o y 2o del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el artículo 7o del de 10 de Abril ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de Laboulaye á Rosales, de acceso á la estación Laboulaye del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de once mil quinientos once pesos cincuenta centavos ($ 11.511,50 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dese al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

IV

Camino de Arenales á Pueblo Arenales

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

2564/F/1909.—Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1o y 2o del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el artículo 7o del de 10 de Abril ppdo,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Arenales á Pueblo de Arenales, de acceso á la estación Arenales, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de dos mil cuatrocientos treinta pesos cuarenta y cinco centavos ($ 2.430,45 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

V

Camino de Melo á Villa Rossi

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

2567/F/1909.—Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1o y 2o del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el art. 7o del de 10 de Abril ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos para la reparación del camino de Melo á Villa Rossi, de acceso á la estación Melo, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de tres mil seiscientos setenta y dos pesos noventa centavos ($ 3.672,90 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VI

Camino de Arenales á Ascensión

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

2565-F-809 - Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1o y 2o del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el Art. 7o del de 10 de Abril ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el adjunto proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de Arenales á Ascensión, de acceso á la estación Arenales, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de diez mil ciento setenta y cuatro pesos setenta centavos ($ 10174,70 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VII

Camino de Tiburcio á Ascensión

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

2563-F/1909. Visto el adjunto proyecto que la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, eleva en virtud de lo dispuesto por los artículos 1o y 2o del Decreto de 31 de Octubre de 1907 y por el artículo 7o del de 10 de Abril ppdo.,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proyecto preparado por la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, para la reparación del camino de Tiburcio á Ascensión, de acceso á la estación Tiburcio, del Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico, así como su presupuesto que asciende á la suma de ocho mil cuatrocientos veintinueve pesos, ochenta y cinco centavos ($ 8.429 85 m/n) moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se imputará á la Ley 5315.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

VIII

Dejando cesante un empleado

Buenos Aires, Abril 12 de 1909.

2667-F-1909.—En vista de lo manifestado en la nota que precede:

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1o Exonérase de su puesto de Ingeniero en la Comisión Administradora del Fondo de Caminos, á D. Antonio Vetturi.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva á la citada Comisión, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la Capital

SECCION HACIENDA

ASUNTOS ENTRADOS EL DÍA 12 DE ABRIL DE 1909

DOCUMENTOS		DILIGENCIAS PEDIDAS		Derechos
Clase	Número	Clase	Número	$ m/n
Para certificar...	90	Certificados......		1914 30
Para inscribir....	125	Inscripciones.....		1203 —
	215		—	3117 30

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 12 DE ABRIL DE 1909

Boletín Judicial..................	$ 965 75
Boletín Oficial..................	» 115 20
	$ 1080 95

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO				RENTA CALCULADA Á PAPEL
	Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	TOTAL Á ORO	Recaudado en curso legal
Total recaudado el día 7 de Abril de 1909............	509.786 47	224 306 04	16.299 76	240.605 80	5.767 37
Total recaudado en el mes corriente.................	2.740.999 30	1.205.344 61	62.287 42	1.267.582 03	12 799 07
Total recaudado en el transcurso del año corriente....	36.740.190 54	16 164 989 74	840.887 77	17 005.877 51	289.380 01

J. O. Rodrigues Subadministrador y C. Interventor — *A. Pesce,* Jefe de la Teneduría de Libros

CAJA DE CONVERSIÓN

En Buenos Aires, á siete días del mes de Abril de mil novecientos nueve, reunidos en la Caja de Conversión, los señores Directores, Gerente, Contador, Tesorero y Secretario que firman, se procedió á destruir por el fuego la suma de tres millones ciento setenta y cuatro mil quinientos sesenta y siete pesos con cincuenta centavos, en billetes de emisión mayor, recibidos por amortización, canje y renovación.

Los billetes quemados, cuya clasificación queda especificada en planillas archivadas en Contaduría, son los siguientes:

Ley 3 noviembre 1887	386	billetes	$	8.040 —
» 6 septiembre 1890	19	»	»	3.240 —
» 16 octubre 1891	38	»	»	7 620 —
» 29 octubre 1891	4	»	»	800 —
» 8 enero 1894	310	»	»	19.159 —
» 8 enero 1894 B. W. y Cía.	1.028	»	»	3.679 —
» 20 septiembre 1897	291	»	»	8 928 —
» 20 septiembre 1897 B. W. y Cía.	3.546	»	»	3.546 —
» 20 septiembre 1897 C. S. A.	19.264	»	»	19.264 —
» 20 septiembre 1897 C. Miliani	306.164	»	»	3.100 146 —
Emisión antigua autorizada Bco. Nacional	23	»	»	24 —
Ley 4 octubre 1883	38	»	»	19 —
» 21 agosto 1890	134	»	»	67 —
» 20 septiembre 1897	71	»	»	35 50
	331.316	Btes.	$	3.174 567 50

Para constancia, se levantó la presente acta por duplicado.

Firmados: *Julio Peña,* Director de turno.—*Luis Ortiz Basualdo,* Presidente.—*P. Rodríguez,* Tesorero.—*P. Heurtley,* Contador.—*Alberto Aubone,* Gerente—*Arturo Goyena,* p. Secretario.

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1900, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

(1ª Parte)

BOLETIN MILITAR

Nº 73

Buenos Aires, Abril 7 de 1909.

Pases.—Vista de una causa.—Salvando un error

Pases:

Capital Federal, Abril 7 de 1909.—Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Pasen á continuar sus servicios: al C/6 el teniente 1º D. Julián Saráchaga, y al C/5 el teniente D. Arístides J. Coria, procedentes de la 3ª y 1ª Compañía del Tren, respectivamente, y del C/5 á la Escuela de Clases, el subteniente D. Aristóbulo Vera.

2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar y archívese en el legajo personal de los causantes.—AGUIRRE.

Vista de una causa:

Por disposición del Sr. presidente del Consejo de Guerra Permanente para tropa del ejército, que actúa en esta capital, se ha designado el día 16 del corriente mes á las 2 p. m. para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al sargento 1º Jacinto Santana, del Regimiento 8 de línea «Cazadores General Necochea» sargento Enrique Albornoz, de la 4ª Compañía de Tren y cabo Gerónimo Landaburu de la Compañía de Disciplina, acusado el primero de abuso de autoridad, y los dos últimos de insubordinación

Salvando un error:

En el Boletín Militar Nº 31-2ª Parte, de fecha 10 de Marzo ppdo, nombrando el personal de Administración Militar, aparece el capitán D. Alberto F. Merello, debiendo ser: Alberto E. Merello.

Días 8, 9, 10 y 11 de Abril de 1909

Sin novedad.

Lo que se comunica al ejército de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Angel P. Allaria.
Coronel
Jefe del Gabinete Militar.

AVISOS

AVISO SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El *Boletín Oficial* aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día................................ $ 0.10
Número atrasado.............................. » 0.20
Número atrasado de más de un mes........... » 0.50
Semestre....................................... » 6.00
Año... » 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las Sociedades Anónimas en el *Boletín Oficial,* se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 FEBRERO DE 1909.)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc. que requieran publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial,* deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Sociedad Anónima Prince George's Hall

Memoria del Directorio y balance al 31 de Diciembre de 1908

Se previene á los Sres. Accionistas que la Asamblea General Ordinaria de la Compañía tendrá lugar en el Salón de la Sociedad, calle Cuyo 1230, el Miércoles 14 de Abril de 1909, á las 4.30 p.m.

Orden del día:

1º Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1908.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres Directores.
4º Elección de Síndico y Suplente. Por orden del Directorio.—El Secretario.

29 marzo-Nº 145-v-14 abril

La Economía Comercial

Compañía de Seguros

Se convoca á los Sres. accionistas de esta Compañía á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente á las dos de la tarde en las oficinas de la Dirección General Avenida de Mayo Nº 761 (2º piso) para tratar y resolver sobre la memoria anual correspondiente al ejercicio de 1908/9 y proceder á la elección de tres directores titulares tres suplentes, síndico y suplente.

Art. 17 de los Estatutos. Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja social hasta dos días antes del señalado para la asamblea. Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—El Director General.

13 abril Nº 227 v 27 abril.

COMPAÑÍA GENERAL DE FÓSFOROS

Autorizada por Decreto del S. G. de la Nación de fechas 30 de Noviembre 1888, 22 de Mayo 1901 y 4 de Mayo 1908

Rivadavia 762 - Buenos Aires

Balance General al 31 de Diciembre 1908 aprobado por la Asamblea del 1º de Abril de 1909.

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	PASIVO	$ m/n	$ m/n
Fábricas de la Compañía	169893 83	1995631 80	Capital autorizado é integrado		3500000 —
Propiedad Lima 229		88740 —	Fondo de Reserva		721808 59
Terreno del Rosario		4000 —	» de Previsión		265000 —
Muebles y Utiles		1 —	» Fondo de Seguros		550000 —
Caja y Bancos	8548 70	18942 91	» Fondo de Pensiones		132118 48
Cuentas Corrientes	54673 92	506674 83	Cuentas Corrientes	38713 60	134340 67
Obligaciones á Cobrar	14942 63	64806 40	Administración de Impuestos Internos		150000 —
Títulos	2394 38	3051 80	Corresponsales en el Exterior	12239 34	
Materias Primas	445318 —	510336 04	Títulos en Garantía (Art. 14 y 25)		90000 —
Mercaderías Manufacturadas	66824 34	1112020 41	Varias cuentas	126 80	97741 54
Estampillas Impuesto Interno	18108 63	56553 28	Conversión	753814 50	
Corresponsales en el Exterior	22919 31		Ganancias y Pérdidas		581456 02
Títulos en depósito (Art. 14 y 25 Estatutos)		90000 —			
Varias cuentas	1270 50	58492 06			
Conversión		1713214 77			
	804894 24	6222465 30		804894 24	6222465 30

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n	HABER	$ m/n
Saldo Beneficio líquido	581456 02	Saldo Ejercicio Anterior	683 47
		Beneficio del Ejercicio	580772 55
	581456 02		581456 02

S. E. ú O. — Marzo 19, se autorizó

José Devoto, Presidente.—V. Valdani Gerente.—F. A. Cerini Sub-Gerente Contador. — *Vº Bº* A. Grünewald, Síndico

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

N 219 v-14-Abril.

Compañía Lhociel Sheep Farming Company Limited

Domicilio: Calle Florida 77

País de origen: Inglaterra

Autorizada por Decreto 14 de Julio de 1898

Capital Autorizado .... £ 50000
» Suscripto y Realizado .. » 50000

Balance anual 30 de Junio

ACTIVO	$ m/n
Campo, Edificios, etc.	504321 48
Hacienda Lanar, Vacuna y Caballar	177934 28
Muebles	114 55
Varios Deudores	32294 03
Almacén	45130 57
Consignación	249 05
Caja y Banco	10790 69
Varios Gastos	23962 91
	$ 794797 56

PASIVO	$ m/n
Casa Matriz	769691 55
Hacienda Lanar	830 50
Alquileres, Lana y Cueros	372 91
Varios Acreedores	23902 60
	$ 794797 56

F. D. Robertson y Cía.

Buenos Aires, 2 de Abril de 1909.

Puplíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

Nº 208-v 13 abril.

Estancias O'Farrell Limitada

Sociedad Anónima

Se cita á los Sres. Accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 16 del corriente á las 4 p. m. en la calle San Martín 274, con los objetos siguientes:

1º Aprobación de la Memoria del Directorio con el balance financiero cerrado el 31 de Marzo.

2º Fijación del dividendo á distribuirse y formación de las reservas.

3º Nombramiento de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los salientes por sorteo y de Síndicos titular y suplente, cesantes por terminación de mandato.

Buenos Aires, 1º de Abril de 1909.—El Secretario.

2 Abril Nº 176 v-16-Abril.

Quebrachales Tintina

Sociedad Anónima

Se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril próximo á las cuatro de la tarde, en el local de la sociedad calle B. Mitre 531.

Orden del día:

1º Nombramiento de dos Directores en reemplazo de los Sres. Jacobo Kade y Dr. David de Tezanos Pinto, que terminaron su mandato.

2º Confirmar el término por el cual fué elegido director el Sr. Teodoro de Bary.

Nota—Para asistir á la asamblea los Sres. Accionistas tendrán que depositar sus acciones en la secretaría hasta tres días antes de la asamblea.—El Secretario.

31 marzo-Nº 157-v-14 abril

Compañía Sud-Americana de Cobre de Corocoro

Sociedad Anónima—Calle Rivadavia 666

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

Convocatoria—Convócase á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Abril á las 4 1/2 p.m. en el local de la Sociedad, Rivadavia 666, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Memoria del Directorio y Balance de Saldos correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre 1908.

2º Elección de tres Directores.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

Los Sres Accionistas deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad á más tardar cinco días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Convócase asimismo para la Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar en el mismo local y hora una vez terminada la asamblea ordinaria, siempre que hubiera suficiente número de acciones depositadas, con la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio sobre la conveniencia de venta de todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc.

2º Autorización al Directorio para vender todas las propiedades mineras, edificios, maquinarias, etc., á la compañía «The Corocoro United Copper Mines Limited» que se formará en Inglaterra, para esta y otras adquisiciones.—Buenos Aires, 18 Marzo de 1909.—El Directorio.

20 marzo N 86-v-23 abril.

Sociedad Anónima Argentina M. S. Bagley y Compañía Limitada

Montes de Oca 205 — Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 30/11/01

BALANCE TRIMESTRAL AL 28 FEBRERO 1909

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Propiedades y otros bienes y derechos muebles é inmuebles......		952715 47	1136120 69
Cuenta de mercaderías..........		50319 80	
Fondos efectivos..........		8893 15	50770 64
Deudores en cuenta..........		1462 94	171891 01
Gastos generales..........		18935 55	326934 94
Conversión..........		687779 69	
		1720106 60	1685767 28
PASIVO			
Capital autorizado:			
Acciones preferidas............... $ 1000000 —			
» ordinarias............ » 1625000 —			
Oro sellado..... $ 2625000 —			
Capital subscripto y realizado:			
Acciones preferidas..........	$ 500000 —		
» ordinarias..........	» 1000000 —	1500000 —	
Reservas:			
General..........		25599 18	
Demérito..........		62236 73	63993 51
Previsión..........		130288 16	
Intereses..........			1779 35
Cuenta de mercaderías..........			46582 50
Propiedades, productos y gastos..........			3327 64
Diferencias en cambio..........		171 07	
Acreedores en cuenta..........		484 46	6950 20
Dividendos autorizados á pagar..........		1328 —	
Conversión..........			1563134 08
		1720106 60	1685767 28

Diego S. Agar, Presidente.—J. F. B. Neild, Secretario.—Vº. Bº. Federico Short, Síndico

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

Nº 216 v-14 abril.

"EL QUEBRACHO"

Sociedad Anónima

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de fecha 13 de Octubre de 1903

Oficina de la Sociedad Calle San Martín 132

BALANCE TRIMESTRAL

al 31 de Enero de 1909

ACTIVO	o/s.	c/l.
Establecimiento en Fives Lille, Maquinar., Casas, Galpones, Ranchos y Ferrocarril Decauville	332678 01	3413 11
Rollizos, Materiales, Muebles, Utiles y Hacienda..........	31516 82	14937 73
Almacén y Tienda....		12365 64
Varios Deudores......		8053 15
Gastos Generales, de Explotación, Intereses y Seguros.........	16840 27	378606 88
Caja..........		165 92
Conversión..........	172754 43	
	543789 53	417542 43

PASIVO	o/s.	c/l.
Capital Autorizado é Integrado..........	160000 —	
Varios Acreedores	180743 49	9682 31
Extracto de Quebracho vendido	131729 31	6793 88
Ganancias y Pérdidas..		8441 32
Amortización..........	70305 92	
Fondo de Reserva	1010 81	
Conversión		392624 92
	543789 53	417542 43

Herm. H. Schlieper, Presidente.—J. Kade, Vicepresidente.—A. Peper, O. Zublin, Directores.—E. Hagemann, Síndico.

Buenos Aires, Marzo 29 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela*, Inspector General.

Nº 207-v-13 abril.

Compañía Minera los Bayos

Sociedad Anónima

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 35 de los Estatutos, se convoca nuevamente á los Sres. Accionistas para la Asamblea General ordinaria de segunda convocatoria que tendrá lugar el día 15 de Abril, á las 4 p. m. en el local social S. Martín 121, para tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Lectura del Dictamen del Síndico.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente, en reemplazo de los Sres. José Mussini y Vicente L. Casares, que terminan su mandato y del Dr José Mª. Cullen que fué elegido Director Titular por la Asamblea anterior.

4º Elección de Síndico y suplente.

5º Lectura y aprobación del acta á labrarse de esta Asamblea.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con dos días de anticipación á la fecha fijada para la Asamblea y que las resoluciones que se adopten serán válidas cualquiera que sea el número de accionistas presentes ó la cantidad de capital representado (Art 39 y 41 de los Estatutos).—Buenos Aires, 30 de Marzo de 1909.—El Secretario.

30 Marzo Nº 152 v-13-Abril.

St George's College. Lda.

No habiéndose depositado las acciones requeridas por los Estatutos para la Asamblea General que debiera tener lugar el 30 de Marzo de 1909, convócase por segunda vez á los Sres Accionistas á Asamblea General para el día 13 de Abril á las 3.30 p m. en la calle Maipú 265 2º piso para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance hasta el 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección de Presidente, 4 Directores Titulares y 3 Directores Suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente, y fijar su remuneración.

Los certificados de acciones deberán ser depositados, en el escritorio del Secretario, calle Maipú 265, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea.—Buenos Aires, 1º de Abril de 1909.—El Secretario.

3 Abril Nº 192 v-13-Abril.

Sociedad «Colonia Italiana»

Paraná 555

Se avisa á los señores socios que el Domingo 18 del corriente á la 1,30 p. m, tendrá lugar la Asamblea del primer trimestre de 1909.

Siendo la segunda convocatoria la Asamblea se efectuará con cualquier número de socios presentes.

La Orden del Día, está en Secretaría.—B. Gerosa, gerente.

Abril 6—Nº 199-v-18 abril.

Grandes Molinos Porteños

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Abril del corriente año, en el local social 25 de Mayo 175, á las 5 p. m. para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1908.

3º Elección de tres directores titulares en reemplazo de los señores Nicolás Mianovich y Federico Portalis, que cesan en su mandato y de D. Eduardo Frechon, que renunció y de dos directores suplentes en reemplazo de los señores Pedro Mianovich y Carlos Portalis, que también cesan.

4º Nombramiento de síndico y síndico suplente en reemplazo de los señores Enrique Berduc y Ernesto Piaggio, cuyas funciones terminaron el 31 de Diciembre de 1908.

Nota.—Tres días antes de la reunión de la asamblea, los señores accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.—Buenos Aires, Marzo 29 de 1909.

Abril 12 Nº 222 v 28 Abril

Compañía Comercial y Ganadera "Chile-Argentina"

Capital Social £ 475.000, realizado. Fondo de Reserva £ 100.000. Fondo de Explotación £ 165 000
Fondo de Castigos £ 14.000. Fondo para Dividendos £ 27906-7-4
País de Origen: República de Chile, Valparaíso
195 calle Reconquista
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto con fecha 21 de Junio de 1905
Balance trimestral de las Sucursales en la República Argentina al 31 de Marzo de 1909.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Tierras en Neuquen y Río Negro 455000 hectáreas		2963184 15
Haciendas lanares, vacunas y yeguarizos		1238581 50
Estancias, mejoras y edificios		363960 40
Casa principal en Bariloche:		
1. Edificios, construcciones y galpones		97815 67
2. Molino, Fábrica de Soda, Panadería y Herrería		11894 69
3. Chacra		10838 86
Aserradero, Maderas y Conc. forestal		125604 88
Mercaderías		224909 13
Frutos del país		72470 91
Sucursales de Comercio en Cumallo, Pichi-Leupí, Sañi-Co y Pto. Manzano		350410 48
Deudores		265081 97
Rodados, ganado é implementos		18446 76
Seguros		2004 90
Intereses		1276 72
Gastos y Sueldos		20161 28
Empresa Andina de Transportes:		
Vapores, Alambre Carril, Carros, Galpones, Hoteles, Muelle lago Nahuel Huapí		472169 84
Teléfono Bariloche - San Ramón		2500 —
Caja y Bancos		25062 97
Conversión	2660628 78	
	2660628 78	6266375 11
HABER		
Capital correspondiente á la Sucursal de Buenos Aires £ 10.000	50400 —	
Lana en consignación		67770 11
Arrendamiento		1156 75
Varias cuentas		564 61
Hipotecas	403200 —	150000 —
Compañía Comercial y Ganadera Chile-Argentina, Casa matriz en Chile, saldo de esta Cuenta	2207028 78	
Conversión		6046883 64
	2660628 78	6266375 11

Buenos Aires, 1° Abril de 1909.

p. p. Compañía Comercial y Ganadera «Chile-Argentina» Emilio von Kirchmayr, Representante apoderado.

Buenos Aires, Abril 5 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N° 211-v 14 abril.

Providencia

Compañía Nacional de Seguros sobre la vida.

No habiéndose presentado á la primera convocatoria suficiente número de acciones para formar quorum legal para la asamblea anual, se cita nuevamente á los Srs. Accionistas para la reunión que deberá tener lugar el día 17 del corriente, á las 10,30 a. m. en la sede social de la Compañía Cangallo 845, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día

1° Consideración de la Memoria y Balance del 5° ejercicio y distribución de utilidades.
2° Renovación de tres directores.
3° Elección de Presidente, Vice Presidente, Secretario y Tesorero.
4° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5° Fijar la remuneración del Administrador por el año 1909.
6° Aprobación del acta á labrarse en la misma fecha.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, la asamblea será válida con el número de accionistas que concurra y haya depositado sus acciones de conformidad con el artículo 29.—Buenos Aires, Abril 1° de 1909.—El Secretario.

1° abril N° 171-v 15 abril

Compañía Gas de San Nicolás

De acuerdo con el artículo 347 del Código de Comercio, el Directorio de la Compañía cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Abril del corriente año, á las 3 p. m. en el escritorio de la Compañía, calle Venezuela 678, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1908.
2° Resolver sobre la distribución aconsejada por el Directorio del saldo de la cuenta de ganancias y pérdidas.
3° Elegir por haber terminado su mandato, un Director titular; en reemplazo del Sr. Servando E. Gómez, un Director suplente en reemplazo del Sr. Carlos M. Pradere y Síndico de la Compañía, de acuerdo con el art. 340 de Código de Comercio.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el art. 20 de los Estatutos para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones con cinco días de anticipación en el escritorio de la compañía.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El Directorio.

26 Mar. N° 129. v.-14 Abril.

Compañía de Electricidad del Plata

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha Junio 18 de 1904
Oficinas de la Sociedad: Calle San Martín 132

Capital emitido y realizado.	$ 352800 m/l	
» á emitir	» 147200 »	
	$ 500000 m/l	

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1908

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir		147200 —
Fundación de la Empresa y llave y concesión		55339 99
Terreno, Edificios, Maquinaria y Red Eléctrica		580292 51
Materiales, Herramientas y Útiles		21388 30
Seguros é Intereses	384 35	6698 04
Caja y Bancos		3414 78
Varios Deudores		30690 —
Gastos Generales de Explotación		33358 99
Conversión	85733 65	
	$ 86118 —	878382 61

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital		500000 —
Varios Acreedores	46118 —	37817 35
Corriente Eléctrica		53472 91
Amortización		88217 01
Fondo de Reserva		4026 27
Hipoteca	40000 —	
Conversión		194849 07
	$ 86118 —	878381 61

Herm. H. Schlieper, Presidente.—Th. de Bary, Vice-Presidente.—S. Hale Pearson, Ernesto Stricker, M. Herlitzka, Directores.—Enrique Schlieper, Síndico Suplente.

Buenos Aires, 29 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela.*—Inspector General.

N° 206-v-13 abril.

Compañía General de Fósforos

Se previene á los Señores Accionistas que el dividendo acordado en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 1° del actual, se empezará á pagar el día 16 del corriente de 1 á 3 de la tarde, en el local de la Administración, Rivadavia 762, 1er piso.—Buenos Aires, Abril 5 de 1909.—El Secretario.

Abril 12-N° 218 v 16 abril.

Sociedad Anónima La Buenos Aires

Fábrica de papeles y cartones en general

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de Abril de 1909, á las 4 p. m. en el local Ada. de Mayo N° 984 (Hotel Eslava) para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y balance al 31 de Marzo ppdo. practicado por el nuevo directorio de acuerdo con lo resuelto en la última asamblea.
2° Resolver sobre la marcha futura de la sociedad;
3° Elección de un nuevo directorio, síndico y suplente.

Los Sres. Accionistas que deseen concurrir á esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bmé. Mitre N° 737, hasta 3 días antes de la fecha arriba citada.—Buenos Aires, 6 de Abril de 1909.—El Secretario.

Abril 12-N° 220-v 24 abril

Compañía de productos Conen

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos de esta Sociedad, se cita á los Sres. Accionistas á la quinta asamblea general ordinaria, para el día 14 de Abril á las 3 1/2 p. m. en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 altos.

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión, Directiva y del balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1908.

2º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

Ocho días antes de la reunión de la asamblea los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad Bartolomé Mitre 531 altos para obtener el boleto de entrada.—Buenos Aires, 27 de Marzo de 1909.—El Presidente.

31 Marzo Nº 164-v-14-Abril

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 26 de los estatutos sociales, se convoca á los Sres. accionistas á la asamblea General ordinaria que se celebrará el día 15 de Abril próximo, á las 4 de la tarde en la calle San Martín 158 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

2º Aprobación del balance, consideración de la memoria anual y sanción de la distribución de los beneficios.

3º Elección de cuatro directores titulares por dos años, un director titular por un año, un director suplente por dos años, síndico y síndico suplente.

4º Reforma de los estatutos propuesta por el directorio.

Se hace saber á los Sres. accionistas que para concurrir á la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía con cinco días de anticipación.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.—C. Amadeo Piaggio, gerente. 2 Abril Nº 118 v-15 Abril,

Cristalerías Rigolleau Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local Avenida de Mayo Nº 665, 3er piso, el día martes 20 de Abril próximo á las 2,30 p. m. para tratar la siguiente orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria General, correspondiente al ejercicio de 1908.

2º Elección de un Director, en reemplazo del Sr. Emilio Kersting, quien renunció por haberse retirado á Europa.

3º Elección de Síndico suplente.

Nota: Se hace presente á los Sres. Accionistas que de acuerdo con el Art. 25 de los estatutos deben depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, Belgrano Nº 550, á lo menos 3 días antes del fijado para la asamblea. —El Directorio. 2 Abril Nº 184 v-20-Abril

Electro Universal Cellino

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, convócase á asamblea extraordinaria á los señores accionistas de la sociedad anónima Electro Universal Cellino, que tendrá lugar el día 19 de abril de 1909, á las 8 p. m. en el local social, calle Carlos Pellegrini 234, para tratar la siguiente:

Orden del Día

1º Estado de la sociedad.

2º Aceptación ó rechazo de la renuncia del directorio.

3º En caso de aceptación, nombramiento de los nuevos directores.

Los certificados de acciones deberán depositarse en el mismo local, ocho días antes de la fecha fijada para la asamblea de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1909.—El secretario.

27 Marzo-Nº-136-v-19 abril.

Sociedad anónima «Arenal de los Patos»

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General que tendrá lugar el sábado 24 del corriente á las 3 p.m. en la calle Alsina Nº 383.

Orden del día

1º Informe del Directorio sobre la marcha de la Sociedad.

2º Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1908.

3º Propuesta para explotar los negocios de la Sociedad contra pago de una suma fijada mensual.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 2 días antes de la fecha fijada. Buenos Aires, 1º de Abril de 1909. El Directorio.

2 Abril Nº 182-v-22 Abril

La Alcancía Popular

Banco Cooperativo Universal

2a Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General (ordinaria) que tendrá lugar el Jueves 15 del corriente á las 8 y 1/2 p. m. en el local social calle Rivadavia Nº 2027 á fin de tratar la siguiente

Orden del día.

1º Lectura de la memoria é informe del Síndico.

2º Aprobación del balance anual y cuentas del ejercicio.

3º Nombramiento del Síndico titular suplente.

4º Aprobación de los actos administrativos practicados por el Directorio y gerente de la Institución.

5º Determinar la autonomía de los discos de la subscripción de las acciones en general, Vales Directos y Vales Circulares.

6º Disposiciones á tomarse con respecto á las acciones y obligaciones en mora.

7º Modificaciones al proyecto de construcciones y edificación del Barrio Obrero de la «Alcancía Popular» en esta Capital, forma de pago para adquirir ventajosamente los terrenos y la casa propia, por medio de las distintas emisiones de los Vales Circulares.

8º Quema de Valores, 3a incineración de Vales Directos pagados á cuenta de dividendos sobre acciones en general.

Se previene á los Sres. accionistas que deben depositar sus acciones ó recibo provisorio de las mismas en el Banco y retirar su tarjeta de entrada á la Asamblea hasta 3 días antes de efectuarse, ocurriendo á la Secretaría de 1 á 4 p. m. y que ella se llevará á cabo cualquiera que sea el número de accionistas que concurra. —Buenos Aires, Abril 5 de 1909.—El Secretario. Abril 6.—Nº 200-v-15 abril.

Compañía de Electricidad, Luz y Fuerza de Junín

Se cita á los señores accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Abril de 1909, á las 3,30 p. m., en el local calle San Martín 113 (altos) para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2º Memoria y Balance del Director é informe del Síndico.

3º Distribución del dividendo.

4º Elección de un Director titular y dos suplentes.

5º Elección de Síndico y Síndico suplente.

6º Autorización al Director para ofrecer las acciones no subscriptas que completan el capital.

Se previene á los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de nuestros Estatutos, para tener derecho á tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín 360, ó presentar un certificado de depósito de algún Banco, por lo menos dos días antes de la fecha de su celebración. —El Secretario.

Abril 6—Nº 196-v-26 abril.

Sociedad General Pobladora

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea general ordinaria que tendrá lugar el jueves 15 de Abril próximo á las 4 de la tarde, en el local social (Bartolomé Mitre 519) á fin de tratar sobre la siguiente

Orden del día

1º Lectura y consideración de la Memoria Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1908 é informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares y dos suplentes y de síndicos titular y suplente.

Los Sres. accionistas, que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión de la Asamblea, previniéndose que ésta se verificará, cualquiera que sea el número de acciones que concurran. —Buenos Aires, 30 de Marzo de 1909.—El Gerente.

31 Marzo Nº 166 v 15 abril.

Compañía Nacional de Impresos

Se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente á las 10 a. m. en el local social Moreno 1478 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de 4 directores y Síndico titular y suplente.

4º Autorización para aprobar el acta.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos se previene á los Sres. Accionistas que deben depositar las acciones en la Compañía hasta 3 días antes de la asamblea para tener derecho á asistir á ella.—Buenos Aires, Abril 2 de 1909.—El Directorio.

Abril 5-Nº 196-v-26 abril

Sociedad Anónima Balneario de Punta del Este

Cangallo esquina 25 de Mayo

Segunda convocatoria—No habiéndose presentado número suficiente de accionistas para formar quorum legal en la asamblea convocada para el día 29 de Marzo, el directorio resuelve convocar á los señores accionistas á la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 20 de abril próximo, á las 4 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Cangallo 301 para tratar la siguiente

Orden del día

1º. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1908.

2º. Nombramiento de síndico y suplente de síndico en reemplazo del Dr. J. M. Henríquez, que ocupaba el puesto de titular en substitución del Sr. Leopoldo Pérez, que falleció.

Nota—Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad tres días antes de la asamblea para obtener la boleta de entrada. Siendo esta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas que concurran.—Por Gerente P. Ballesteros Barros.

Abril 7—No. 204 v-20-Abril

LA COLONIZADORA BAHIA BLANCA

Sociedad Anónima

Autorizada con Decreto del S. G. de la Nación con fecha 30 de Septiembre de 1907

Capital autorizado $ m/n 1.500.0000,— Capital Suscripto $ m/n 647.400,—.

Capital Realizado $ m/n 647.400 —. Fondo de Reserva $ m/n 5.671 29.

Fondo de Amortización $ m/n 51.041 65

Oficina: Bartolomé Mitre 383. — Escritorio 33/34

BALANCE TRIMESTRAL DE NUMEROS AL 28 DE FEBRERO DE 1909.

Capital	$m/n		1500000 —		1500000 —
Acciones Serie 1ª	»	102600 —		102600 —	
» » 2ª	»	750000 —		750000 —	
Accionistas	»	40 —	40 —		
Caja	»	11957 71	11199 52	758 19	
Comisiones	»		129 —		129 —
Intereses y Descuentos	»	4467 95	9216 77		4748 82
Mercaderías	»	55356 19	57604 91		2248 72
Ganado	»	74741 44	51561 60	23179 84	
Artículos Rurales	»	121368 13	52756 81	68611 32	
Gastos Generales	»	4083 87		4083 87	
Propiedades	»	894196 53		894196 53	
Hipoteca sobre Campos	»		360553 07		360553 07
Intereses » »	»	24543 35		24543 35	
Letras á pagar	»	41032 51	102681 74		61649 23
Ganancias y Pérdidas	»	501 70	100 —	401 70	
Muebles y Utiles Establecimiento	»	2745 55		2745 55	
Productos Agrícolas	»	63353 59	223831 15		160477 56
Sueldos	»	19590 33		19590 33	
Fletes y Acarreo	»	11552 20	1966 50	9585 70	
Productos Trilladoras	»	3179 34	1613 82	1565 52	
Manutención Personal Establ	»	4906 06		4906 06	
Gastos de Fundación	»	6111 72		6111 72	
Fondo de Reserva	»		5671 29		5671 29
Fondo de Amortización	»		51041 65		51041 65
Acciones en depósito	»	50000 —		50000 —	
» depositadas	»		50000 —		50000 —
Cuentas Corrientes	»	1082543 87	848904 21	298843 22	65203 56
TOTALES	$m/n	3328872 04	3328872 04	2261722 90	2261722 90

Buenos Aires, Marzo 20 de 1909.

L. Pellerano, Presidente.—p. El Director-Gerente, D. Gallotti, Contador.—*Vº Bº* A. Bianchi, Síndico

Buenos Aires, Marzo 31 de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

N 201 v-13-Abril.

La Primitiva

Sociedad Anónima para la fabricación de bolsas de arpillera, lonas y otros envases.

A pedido de varios accionistas, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 19 del corriente á las 2 de la tarde en el local de la sociedad, calle Rivadavia Nº 722, para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día:

1º Modificación del Art. Nº 31 de los Estatutos de la Sociedad, el que se propone quede redactado en los siguientes términos: «Los beneficios líquidos serán repartidos del modo siguiente: Dos por ciento al Presidente; cuatro por ciento á los otros Directores y al Síndico en proporción de su asistencia á las reuniones; hasta diez por ciento al Fondo de Reserva á juicio del Directorio hasta que llegue á formar una suma igual al capital social; veinte por ciento como máximum para acordar participaciones á empleados á juicio del Directorio; sesenta y cuatro por ciento, ó lo más que resulte según el porcentaje destinado al Fondo de Reserva y las participaciones, á los accionistas».

2º Facultar al directorio para transferir al Fondo de Reserva en las épocas y proporciones que estime convenientes el total ó parte del saldo existente en la cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3º Ratificación en la misma asamblea de las resoluciones tomadas.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad por lo menos doce días antes del señalado para la reunión de la asamblea.—Buenos Aires, 2 de Abril de 1909.—El Secretario.

3 Abril-Nº 190-v-19 abril.

Empresa de Luz y Fuerza

Buenos Aires—Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio se cita á los Sres. Accionistas á Asamblea extraordinaria para el día 14 de Abril del año corriente á las 3 p.m. en el local de la Sociedad, calle Defensa 317.

Orden del día:

1º Aprobación del convenio celebrado ad referéndum para la transferencia de la Empresa de Luz y Fuerza, Mendoza.

2º Autorizar al Directorio para ejecutar en todas sus partes este convenio y emitir los títulos necesarios para esta operación.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El Directorio.

30 marzo-Nº 149-v-14 abril

Sociedad Anónima Campos y Quebrachales Puerto Sastre

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 14 de Abril á las 3 p. m. en el salón de lectura de la Bolsa de Comercio, para tratar la siguiente orden del día:

Lectura y aprobación de la Memoria y Balance general, é informe del Síndico.

Elección del nuevo Directorio.

Elección de Síndico y Síndico suplente.

Se recuerda á los Sres. Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Corrientes 327, hasta el 11 de Abril. —El Gerente.

31 mar.-N 158 v-14 Abril

COMPAÑÍA ARGENTINA DE PESCA

Sociedad Anónima

Oficinas de la Sociedad: Calle San Martín 132

Capital suscrito y realizado..	$ c/s	196950
» á realizarse.........	»	3050
	$	200000

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 29 de Febrero de 1904

Balance trimestral al 31 de Diciembre 1908.

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones á emitir	3050 —	
Establecimiento y Flotilla	342705 13	13341 66
Gastos Generales, de Explotación, Materiales y Útiles de Escritorio	72630 09	58661 12
Varios Deudores	2213 82	1948 52
Caja		1208 —
Conversión	10536 86	
	$ 431153 90	75159 30

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital	200000 —	
Productos vendidos:		
Ventas desde 1/10 á 31/12 ..... c/l 138725 43		
Existencias 30/9/1908.. » 110438 47		28286 96
Ganancias y Pérdidas	73887 38	
Amortización	90418 33	
Fondo de Reserva	7882 59	
Fondo Especial de Seguro	22000 —	
Varios Acreedores	36947 60	22834 29
Conversión		24038 05
	$ 431135 90	75159 30

Herm. H. Schlieper, Presidente.—Th. de Bary, Vice Presidente. — S. Hale Pearson, Director.—J. J. Romero, Síndico.

Buenos Aires, 26 de Marzo de 1909.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908.—*Horacio Beccar Varela,* Inspector General.

Nº 205-v-13 abril.

Compañía Nacional de Construcciones

Sociedad Anónima

Convocatoria—Por resolución del Directorio de esta Compañía y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 15, de los estatutos sociales se convoca á los Sres. Accionistas á la asamblea que tendrá lugar el día 16 de Abril próximo á las 4 p.m, en las oficinas de esta Compañía Victoria 788 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombrar dos Directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Sres. Molina Civit y Vicente Scala titulares y Alberto H. Almirón y Carlos Malmén suplentes.—El Gerente.

19 marzo-Nº 79-v-16 abril

Compañía Elevadores de Granos de Buenos Aires Limitada

Se convoca á los accionistas de esta Compañía para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la calle Maipú nº 131, el 17 de Abril de 1909, á las 2 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día

Reformas al estatuto social.

Los accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios, hasta 3 días antes de la fecha fijada.—Buenos Aires, Marzo 24 de 1909. El Directorio.

24 marzo—Nº 125-v-14 abril.

La Argentina

Compañía de Ahorros por Bonos de Acumulación.

Alsina 1458

Convocatoria-Se convoca á los señores accionistas á la Asamblea General ordinaria que se verificará el Viernes 23 de Abril á las 9 p.m. en el local de la Compañía, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Presentación de la Memoria y Balance correspondiente al septimo ejercicio.

2º Elección de dos directores en reemplazo de los señores Dr. José M. Jorge y señor Vicente Naya que terminan su mandato.

3º Elección de tres directores suplentes.

4º Informe del Síndico.

5º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Compañía, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en las deliberaciones de la misma.—Angel G. Gutiérrez, secretario. Abril 12.—Nº 221-v-23 abril.

Bacigalupo Compañía Limitada

Sociedad Anónima de Barnices y Anexos Segunda Convocatoria

Se avisa á los Señores Accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones necesario para que habiera tenido lugar la Asamblea General ordinaria que debía efectuarse el día 26 de Marzo ppdo. se cita nuevamente para el 27 del corriente á las 8 1/2 p. m. en el local social Cuyo 1379. Se previene que ésta se celebrará con cualquier número de accionistas que concurran, de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea ordinaria del 2 de Abril de 1908.

2º Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al tercer ejercicio 1908

3º Lectura del dictamen del Síndico.

4º Distribución de las utilidades.

5º Elección de cinco directores y dos suplentes, síndico y síndico suplente.

Nota—Para tener derecho á la asistencia y voto deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, Cuyo 1383, hasta el 24 del corriente.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909. —El gerente. Abril 12--Nº 215 v 22 abril.

Sociedad Nazionale Italiana

Se avisa á los Socios, que el Domingo 18 del corriente á la 1½ p. m. tendrá lugar en el Salón Social, Alsina 1465, la asamblea trimestral en 2ª convocatoria para tratar la siguiente

Arden del día;

1º Lectura y aprobación del acta anterior.

2º Memoria—Balances.

3º Informes de los revisores de cuentas.

4º Elección de un Vocal sup'ente.

La asamblea tendrá lugar con cualquier número de socios que intervengan.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—El Gerente. 13 abril-Nº 223-v-17 abril.

Sociedad «Argentina» Luz y Calefacción

No habiendo podido celebrarse la reunión convocada para el cinco del corriente por falta de quorum, se invita nuevamente á los Señores Accionistas para la Asamblea general que tendrá lugar en el local de la Sociedad San Martín 477, el día 26 del corriente á las 9 a.m.—Se previene que siendo esta la segunda convocatoria el acto se realizará con el número que concurra.

Orden del día

1º. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º. Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General al 31 de Diciembre é informe del Síndico.

3º. Nombramiento del Síndico.—El Secretario. 13 Abril Nº. 224-v-23-Abril.

Sociedad Teatral Italo Argentina

«Sociedad Anonima»

Por la presente se convoca á los Sres. accionistas á la Asamblea General Ordinaria que se tendrá lugar el día 30 de Abril á las 4 p. m. en el salón alto del Teatro Coliseo, calle Charcas Nº 1143, Buenos Aires.

Orden del Día:

1º Memoria y balance correspondiente al primer ejercicio social.

2º Aumento del capital social.

3º Reforma de los Estatutos.

4º Elección de Directores y Síndicos.

Se previene á los Sres. accionistas que de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Esmeralda 449 1º piso) por lo menos tres días antes al señalado para la asamblea.—Buenos Aires, Abril 11 de 1909.—El Presidente. Nº 225 v-29 Abril.

La Equitativa del Plata.

Sociedad Anglo Argentina de seguros sobre la vida

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, el Directorio convoca á los Sres. Accionistas para la asamblea ordinaria que deberá tener lugar el día 28 del corriente á las cuatro y media de la tarde, en las oficinas de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 612 con la siguiente

Orden del día

1º Lectura del acta de la Asamblea anterior que tuvo lugar el 6 de Mayo de 1908.

2º Presentar la Memoria y el Balance correspondiente al 11 ejercicio que terminó el 31 de Diciembre de 1908

3º Aprobar la aplicación y distribución de sobrantes propuestos por el directorio.

4º Elegir cuatro miembros titulares y tres sup'entes en reemplazo de los que han terminado su mandato, para integrar el Directorio y elección de Síndico.

5º Aprobar el acta de esta asamblea.

Acshonepson, seccretario. 13 Abril—Nº 226 v-28 Abril.

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á subasta pública cuya oferta se hará verbalmente bajo la base de ocho pesos moneda nacional ante el escribano mayor de Gobierno, para la compra de terneras que se sacrifiquen en el Conservatorio Nal. de Vacuna durante el año 1909. El remate tendrá lugar el día 3 de Mayo á las 3 p.m. en el local que ocupa el Departamento Nal. de Higiene, Paseo Colon 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados en la Oficina de Compras todos los días hábiles de 2 á 4 p.m. v-3 Mayo.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIONES

Licitación para la provisión de diez y ocho bueyes, con destino á los servicios de las máquinas «Champión» del Departamento de Obras Públicas. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 5 de 1909. v 15-Abril

Licitación para la provisión de treinta máquinas barredoras, según modelo, con destino á la limpieza pública. Tendrá lugar el día 15 del corriente á las 2 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. Buenos Aires, Abril 5 de 1909. -v-15 abril.

Licitación para la provisión de 25 carros de dos ruedas y 12 de 4; 32 chatas de 4 ruedas; 9 trenes para el transporte de recipientes desmontables; 10 carros de 2 ruedas con tapa corrediza y 3 chatas de cajón, de 4 ruedas, para transporte de materiales, de acuerdo con los modelos existentes en la Administración General de Limpieza.

Tendrá lugar el día 16 del corriente á las 2 p.m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Abril 6 de 1909. v- 16-Abril.

Licitación para el arrendamiento del terreno de 8.66 por 39.80 situado en la calle Freyre al lado Nº 2175 entre Juramento y Mendoza de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1909.—El Secretario. v-15 Abril

Licitación para la provisión y colocación de azulejos en los Pabellones en construcción en el asilo Torcuato de Alvear. De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 15 del corriente á las 3 p. m.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1909.—El Secretario. v-15 de Abril.

Ministerio de Hacienda

Licitación de uniformes de invierno

Buenos Aires, Marzo 24 de 1909.

Siendo necesario proceder á la licitación de los vestuarios de inviernos de los marineros al servicio de los resguardos,

SE RESUELVE:

Llámase á licitación para la provisión de las prendas de uniformes, relacionadas en la base primera del pliego de condiciones que se agrega y al cual deberán sujetarse estrictamente las propuestas, fijándose el día 15 de Abril, á las 3 p. m., para la apertura de las mismas, en la secretaría de este Ministerio.

Pase á la División Inspección y Contralor de la Segunda Sección, á sus efectos.

IRIONDO.

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA LICITACIÓN DE UNIFORMES DE INVIERNO PARA EL PERSONAL DE MARINEROS, QUE TENDRÁ LUGAR EL DÍA 15 DE ABRIL Á LAS 3 P.M.

1º El número y clase de prendas á proveer, son las siguientes:

356 Gabanes de paño.
356 Blusas de paño.
356 Pantalones de paño.
356 Gorras de paño.
712 Pares borceguíes.
712 » medias.
712 Camisas lienzo.
712 Calzoncillos lienzo.
356 Capas impermeables.
16 Ginetas para sargentos.
16 Ginetas para cabos.

Las propuestas podrán presentarse por todo ó excluirse el calzado, gorras y capas impermeables, por cada uno de cuyos artículos se admitirán propuestas separadas.

2º Las cantidades expresadas en el artículo anterior, son las mínimas á entregar, pero el Ministerio de Hacienda se reserva el derecho de aumentarlas ó hacer los pedidos extraordinarios que fueran necesarios durante el año, y los contratistas estarán obligados á proveerlos á los mismos precios licitados.

3º Los precios deberán ser unitarios y establecerse en pesos moneda nacional, y

las propuestas serán calculadas por el total licitado, á fin de determinar el monto total de las mismas.

4º Cada proponente acompañará á su propuesta, las muestras de paño azul y gris y de los demás artículos á proveer y de los materiales á emplear, debiendo sujetarse toda la provisión á los modelos que se encuentran á disposición de los interesados, en la División Inspección y Contralor de la Segunda Sección.

5º La entrega será hecha por los contratistas, en lugar y forma que determine el Ministerio, dentro de los veinte días de recibida la orden respectiva.

6º El pago será al contado, en presencia de los certificados de entrega, previa tramitación de práctica.

7º Las propuestas deberán ser extendidas en el papel sellado correspondiente y presentadas en pliego cerrado, dirigido al señor Subsecretario del Ministerio de Hacienda, en su despacho, por los interesados, ó sus representantes debidamente autorizados, en el acto mismo de remate.

8º Cada propuesta deberá ser acompañada del certificado de depósito, en el Banco de la Nación Argentina, en dinero efectivo, ó título de deuda pública nacional y á la orden del señor Ministro de Hacienda, de una suma equivalente al 3 % del valor total de la propuesta.

9º En las propuestas no podrán hacerse agregados ni ponerse notas que no sea dentro del cuerpo principal de las mismas como tampoco efectuarse en ellas raspaduras ni interlineaciones y una vez abiertas, no se admitirán otras ni escritos que modifiquen las presentadas.

10. Aprobada la licitación y dentro de los 3 días de comunicada la aceptación de su propuesta al licitante que haya obtenido la adjudicación del remate, se presentará aquél á formalizar el respectivo contrato, acompañando el certificado de depósito en el Banco de la Nación, á la orden del Ministerio de Hacienda, en dinero ó título de la deuda pública, de la suma suficiente á completar el 10 % del valor licitado y en calidad de garantía.

Si el adjudicatario no se presenta en dicho término, se considerará que hace abandono de sus derechos y depósito de (3 %) tres por ciento, hecho en garantía de la propuesta, el que quedará á favor del fisco.

11. La falta de cumplimiento al contrato sea en la cantidad, calidad ó palzo, en la entrega de los artículos, dará derecho al Gobierno para responsabilizar al contratista por los daños y perjuicios que puedan irrogarse, los que harán efectivos sobre el depósito de garantía, sin gestión judicial y por la sola vía administrativa.

12. No se tomará en consideración ninguna propuesta que no se ajuste, en un todo, al presente pliego.

El Gobierno se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más ventajosas ó que ofrezcan mayores garantías. Aceptar sólo una parte de ellas ó de rechazarlas todas.—*J. de la C. Puig*, Subsecretario.

v-15 abril.

Aduana de la Capital

Llámase á licitación por el término de treinta días para la provisión de nueve (9) balanzas de brazo de mil kilos y una decimal ó de precisión con destino á los depósitos fiscales. El espediente respectivo se encuentra á disposición de los interesados en la oficina del subscrito, donde se realizará la licitación el día 12 de Mayo de 1909, á las 4 p.m., en presencia del Escribano de Gobierno.—Abril 12 de 1909.—Guillermo Aozó Quintana.—Secretario.

v-12 Mayo.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, la Sra. Elisa D Oliva de Mendoza, en su carácter de viuda del ex jubilado, D. Ramón Mendoza.—Buenos Aires, Abril 3 de 1909.—El Secretario.

v-16-Abril

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, acogiéndose al art. 51 de la Ley 4349 la Sra. Irene Santoiani de Márquez, por sí y en representación de sus hijos menores Margarita y María Márquez en su carácter de viuda del ex empleado de la Administración Nacional D. Fernando Márquez.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—El Secretario. v. 13-Abril

Por el término de ocho días, á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, la Sr. Agueda Fernández de Rivas, acogiéndose á los beneficios que acuerda el art. 51 de la Ley 4349, en su carácter de viuda del ex empleado de la Administracción Nacional, D. Alfredo F. Rivas.—Buenos Aires, Abril 7 de 1909.—El secretario. v 21 abril.

Crédito Público Nacional

LICITACIONES DE BONOS MUNICIPALES DE 1891 Y 1897

Se hace saber á los interesados que el día 23 del corriente á las 2 y 1/2 p. m. tendrán lugar las licitaciones de bonos municipales de 1897 autorizados por ley Nº 3465, para la amortización correspondiente al vencimiento de 1 de Mayo; y de bonos del Empréstito de Consolidación autorizado por ley Nº 2874, para el servicio de 1º de Julio próximo con el siguiente fondo amortizante $ 56070 y $ 410000 respectivamente.

Las propuestas se recibiran en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

Lo que fuese aceptado de los bonos de 1897 se pagará durante todo el mes de Mayo, y el 1º al 31 de Julio; lo correspondiente al Empréstito de Consolidación.—Buenos Aires, Abril 12 de 1909.—El Secretario.

v-23 abril.

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS A ORO — CRÉDITO ARGENTINO INTERNO 1907

Se hace saber á los tenedores de títulos del empréstito autorizado por Ley Nº 4600 que el día 15 de Abril próximo se procederá simultaneamente en esta Oficina y en Londres á la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 15 de Junio, cuyo fondo amortizante es de $ 183900 oro sellado valor nominal.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los SS. Barneg Brothers y Cía. hasta las 2 y 1/2 p. m. del día señalado, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y por persona de responsabilidad notoria.

El pago de lo que fuese aceptado se efectuará desde el día del vencimiento, en esta Oficina y en las casas bancarias indicadas al efecto en los mismos títulos.—Buenos Aires, Marzo 30 de 1909.—El Secretario.

v-15 Abril.

Servicio y conservación de los puertos de la Capital y La Plata

Llámase á licitación para la provisión y colocación de un trasportador eléctrico con destino al Puerto de La Plata la que tendrá lugar en la Dirección del Servicio y Conservación de los Puertos de la Capital y La Plata (Belgrano y Avenida Oeste) el día 26 de Abril á las 3 p. m pudiendo los interesados consultar el pliego de condiciones en la Secretaría de la misma.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—Francisco M. Trelles.

v-26 abril.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Nicanor González del Solar, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por don **Wenceslao Moreno**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan á deducir sus acciones en forma, por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. —Buenos Aires, Febrero 27 de 1909.—Santiago J. Fontana, secretario.

Sin cargo-v-19 abril.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derechos á un bote de pino tea que ha sido recojido por el Destacamento Quilmes por encontrarse abandonado en el arroyo Las Nutrias; cuyas dimenciones son las siguientes: eslora mts, 6, manga mts. 2,10 y puntal de 0,90, con el número 4553 su estado de conservación es bueno.

Se previene que, si en dicho término no fuese reclamada se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1909.—p/a A. Mallea, oficial 1º.

v 22-abril.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas

LICITACIONES

Llámase á licitación pública y concurso de proyectos para la ejecución de las obras de ensanche del Puerto de la Capital y canal de navegación para buques de ultramar desde éste hasta el Río Paraná de Las Palmas de conformidad con la Ley 5944 y los pliegos de condiciones aprobados por Decreto de Febrero 8 del corriente año, Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado con indicación del contenido en la subsecretaría del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, antes del día 1º de Septiembre próximo á las 2 p. m.

Los interesados podrán consultar gratuitamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas todos los días hábiles de 1 á 5 p. m. los pliegos de condiciones para la licitación de las obras y concurso de proyectos y adquirir en la misma repartición un ejemplar en propiedad mediante el pago de $ 200 moneda nacional de curso legal. Las personas que deseen adquirir estos ejemplares deberán inscribirse en dicha oficina á fin de que le sean entregados en el orden de los pedidos respectivos.—R. Escalante Posse, Oficial Mayor.

v-1º Septiembre.

Dirección General de Vías de Comunicación

LICITACIONES

El día 26 de Junio de 1909 á las 2 p. m, se recibirán propuestas en la Dirección General de Ferrocarriles para la provisión de 35 vago-

nes tanques con destino á las líneas de Formosa á Embarcación, de Barranqueras á Metan, y de Dean Funes á Laguna Paiva, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General.—Buenos Aires, Marzo 26 de 1909.—El secretario. v 26-Junio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el 28 de Abril próximo á las 3 p. m. para obras de reparación en la Comisaría 34. Datos, en la Dirección de Contabilidad — Buenos Aires, Marzo 30/909. v 28 Abril.

— —

Llámase á licitación pública hasta el 28 de Abril próximo á las 3 y 15 p. m. para la provisión de artículos, etc., con destino al Depósito Central en las obras del Riachuelo. Datos, en la Dirección de Contabilidad. - Buenos Aires, Marzo 30/909. v-28 Abril.

Llámase á licitación pública hasta el 2 de Junio próximo á las 3 p. m para la provisión de piezas de repuesto para embarcaciones. Datos, en la Dirección General de Contabilidad. —Buenos Aires, Marzo 25 de 1909.
v 2 de Junio.

Llámase á licitación pública hasta el 23 de Junio próximo á las 3 p. m. para la provisión de maquinarias para los Talleres de la Dirección de Obras Hidráulicas. Datos, en la Dirección General de Contabilidad.—Buenos Aires, Marzo 25/909. v-23 Junio.

Dirección General de Obras Arquitectónicas

Llámase á licitación pública hasta el día 13 de Abril próximo á las 3 p. m. para las obras de reparación y ampliación en la cárcel de Formosa.

Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas.—Casa de Gobierno 2º piso.—Buenos Aires. Marzo 15 de 1909.
v 13 abril.

Dirección General de Puentes y Caminos

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el 17 de Mayo á las 3 p. m., para la provisión de la parte metálica del puente sobre el arroyo Pavón.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, casa de Gobierno 3º piso.—Buenos Aires, Abril 1º de 1909.
v-17-Abril.

Dirección General de Ferrocarriles

LICITACIÓN

El día 1º de Julio próximo á las 2 de la tarde, se recibirán propuestas en esta Dirección General para la provisión de 190 vagones plataforma, 35 vagones tanque y 30 vagones casilla con destino á los Ferrocarriles que construye el Estado en los territorios patagónicos, de acuerdo con los planos y especificaciones que desde la fecha quedan á disposición de los interesados en esta Dirección General — Buenos Aires, Abril 1º de 1909.—El Secretario
v- 1º Julio

Ministerio de Agricultura

División de Minas, Geología é Hidrología

TERRITORIO NACIONAL DE LOS ANDES

Exp. 0275/09. Buenos Aires, Enero 14 de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. Ezcurra, casado, mayor de edad, con domicilio en la calle Cangallo Nº 354 como mejor proceda digo: que solicito de V. E. un derecho de exploración con el objeto de efectuar cateos de borato de cal en el lugar denominado Salar de Rincón, en el Territorio Nacional de Los Andes, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, debiéndose concederme una zona de exploración de dos mil (2000) hectáreas, en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería. Los límites del terreno cuya exploración solicito constan del adjunto croquis y son como sigue: Del Esquinero S. O. de las pertenencias «Carolina» que fueron denunciados hace algunos años, por los Sres. A. Lamothe y A. Piajollet, se medirán 2142,85 metros sobre el costado poniente de dicha pertenencia hasta el punto marcado «A» con el croquis referido; de este punto al Oeste con rumbo 72º56'50" O. se medirán 4000 metros hasta el punto «B»; de este punto con rumbo S. 17º3'10" E. se medirán 5000 metros hasta el punto marcado «C»; de este punto con rumbo Norte 72º56'50" E. se medirán 4000 metros hasta el punto «D»; y de este punto se medirán 2857,15 metros hasta el punto de partida. Por tanto ruego á V. E. que previos los trámites de ley se sirva acordarme la concesión que solicito, por ser de justicia.—J. M. Ezcurra.—Presentada esta solicitud hoy catorce de Enero de mil novecientos nueve á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Enero 16 de 1909. —Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—B. Dacours, O. M.—Enero 18 de 1909—Pase á Minas, á sus efectos G. A.—Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 18 de 1909.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo de la Compagnie Internationale des Borax, cesionaria de D. J. M. de Ezcurra, en el Territorio de Los Andes, Distrito minero de Rincón. Habiendo quedado en forma la solicitud después que el solicitante Sr. Ezcurra hubo manifestado que su profesión era minero y que el terreno era fiscal y precisado la ubicación de la zona que solicitaba corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Dicha zona que ha quedado libre después que la Compañía recurrente hubo desistido en el expediente E-194-09 de los derechos de exploración que correspondían á su pedido de restauración de la boratera «Carolina», se ha ubicado con la conformidad del interesado en forma de un rectángulo de cinco mil (5000) metros en dirección Nº 17º3'10" O. por cuatro mil (4000) de ancho tal que su lado N.E. se obtenga trazando á partir de un punto que dista quince mil (15000) metros al N. 71º22'50" E, del Cerro Tultul las rectas de dirección N. 17º3'10" O. y S. 17º3'10" E. de 2142,85 metro y 2857,15 metros de extensión respectivamente.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División. Comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 178-v-16 abril

Exp. C-6540/907.—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1907.—Excmo. Señor Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra, á nombre y en representación de la Cusvitas Trading Company, domiciliada legalmente en esta Capital, calle Cangallo Nº 354, ante V.E. con el debido respeto digo: Que la Compañía que represento desea hacer trabajos mineros de exploración y cateos en terrenos fiscales, no labrados ni cercados y relativos al mineral de borato de cal de la segunda categoría y por lo tanto vengo á solicitar de V.E. que en conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Código de Minería, se me concedan las cuatro unidades de quinientas hectáreas cada una, ofreciendo cumplir con las disposiciones contenidas en el citado código en la parte que me respectan. Los terrenos cuya exploracion y cateo solicito se hallan ubicados en el Territorio Nacional de Los Andes, en el Salar de Cauchari, siendo estos terrenos de propiedad fiscal como antes he mencionado y demostrándose libres como aparece del respectivo plano recientemente publicado por ese Ministerio. Los deslindes Generales del cateo que solicito son los siguientes: al Este terrenos fiscales y las Cerranías Negras que se encuentran al frente del Cerro denominado Turutari; al Oeste terrenos fiscales del Salar de Cauchari; al Sud terrenos fiscales del mismo Salar y al Norte la pertenencia denominada «Unión», según el plano á que antes he aludido. Como no conozco quienes son los colindantes del terreno cuyo permiso de exploración y cateo solicito, pido que se hagan las notificaciones en conformidad con la ley. Por tanto á V.E. suplico que teniéndome por presentado en forma, se sirva ordenar las publicaciones legales para los efectos del Art. 25 y siguientes del Código de Minería. Es justicia que espero alcanzar de V. E. Cusvitas Trading Company. J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy veintitres de Diciembre de mil novecientos siete, á las doce meridiano, quedando notificar al interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste: Garrido.—Buenos Aires, Enero 10 de 1908.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. Ortiz de Rozas (hijo). Enero 11/908.—Pase á Minas, á sus efectos. p. a. Juan R. Montes de Oca, secretario.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909. Señor Jefe: Tengo el agrado de elevar á Vd. el presente permiso de cateo en el Territorio de Los Andes, distrito minero de Cauchari. Estando en forma la solicitud, según los planos de esta Sección, la zona solicitada, que con la conformidad del interesado se ha ubicado en forma de un rectángulo de cinco mil (5 000) metros de N. á S. por cuatro mil (4.000) de E. á O. tal que su vértice N. O coincida con el esquinero más al S de la boratera «Mascota», corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 19 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, comuníquese á quien corresponda y vuelva á la Sección de Minas, á sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 179-v-16 abril.

Exp. C. 1000/909.—Buenos Aires, Marzo 1º de 1909.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: J. M. de Ezcurra por la Compagnie Internationale des Borax, domiciliado en esta ciudad, calle de Cangallo Nº 354, mayor de edad, casado, ante V. E. con el debido respeto digo: Que deseando hacer trabajos mineros de exploración y cateo en terrenos fiscales, no labrados ni cercados y relativos á minerales de la segunda categoría, vengo á solicitar de V. E. que en conformidad con lo dispuesto en el Art. 27 del Código de Minería, se me concedan las cuatro unidades de medida de 500 hectáreas cada una, ubicadas en forma de rectángulo de 4.000 metros de N. á S por 5.000 metros de E. á O. situando su centro á 7 kilómetros al S. del lugar llamado «Antuco» ó «Ciénaga Redonda». Los terrenos cuya exploración y cateo solicito se hallan ubicados en el Territorio Nacional de Los Andes, en el lugar denominado «Antuco» siendo estos terrenos de libre disposición y de propiedad fiscal como antes he mencionado. Los deslindes generales de terreno cuyo cateo solicito son los siguientes: Al Norte el pueblo de Antuco camino á San Pedro de Atacama y terrenos fiscales, al Sur las faldas de los cerros de Pastos Grandes y terrenos fiscales, al Oeste terrenos fiscales y al Este las faldas del cerro Tocomar. Como no conozco quienes son los colindantes del terreno cuyo permiso de exploración y cateo solicito, pido que se hagan las notificaciones en conformidad con la Ley. Por tanto á V. E. suplico que teniéndome por presentado en forma se sirva ordenar las publicaciones legales para los efectos del Art. 25 y siguientes del Código de Minería. Es Justicia que espero al-

canzar de V. E.—Compagnie Internationale des Borax.—J. M. de Ezcurra, Gerente General.—Presentada esta solicitud hoy primero de Marzo de mil novecientos nueve á las tres y cuarto pasado meridiano quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Marzo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. Marzo de 1909.—Pase á la División de Minas para que le dé el trámite que corresponda.—Ortiz de Rozas (hijo).—Buenos Aires, Marzo 4/909.—Estando jus ificada la personería que se invoca pase á minas á sus efectos./p. a. Juan R. Montes de Oca, Secretario.—Buenos Aires, Marzo 20/09.—Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de cateo en el Territorio de Los Andes.—Habiendo quedado en forma la solicitud después que el recurrente hubo manifestado que el terreno solicitado no estaba cultivado y que era borato de cal lo que deseaba catear, esta sección se permite aconsejar se ordene el registro y las publicaciones en vista de estar libre, según sus planos, la zona solicitada.—Leopoldo Sol.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1909.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División.—Comuníquese á quien corresponda y vuelva á minas, á sus efectos.—E. Hermitte. Nº 180 v-16 Abril

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 25.923



Abril 7 de 1909.—José Tschernigol.—Artículos de la clase 59. v-17 abril.

Acta nº 25.897

«Prima»

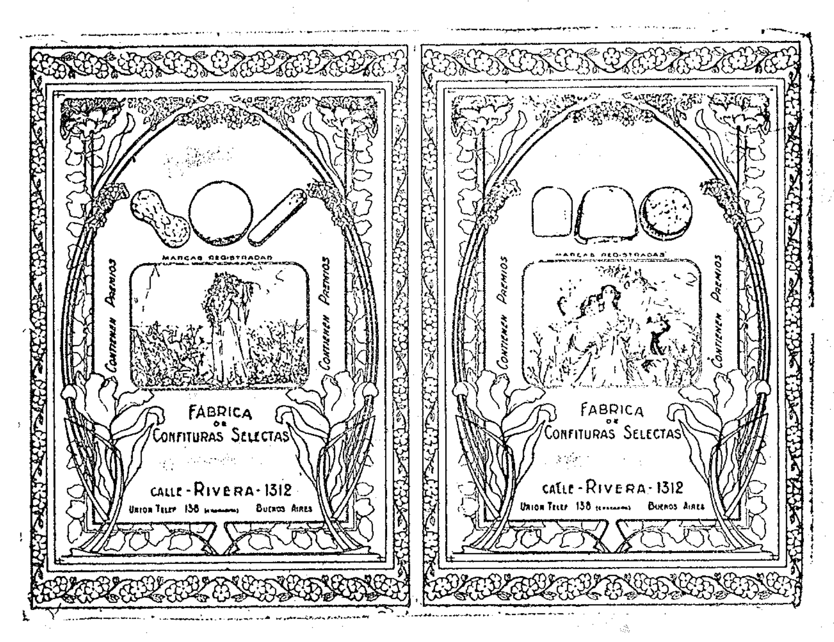
Abril 3 de 1909.—Federico Heynemann.—Lámparas de arco, clases 20 y 39. v 14 abril.

Acta nº 25.902



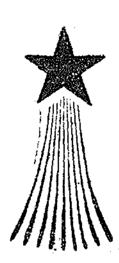
Abril 3 de 1909.—Tony Lowande.—Publicaciones, clase 72. v 14 abril.

Acta nº 25.895



Abril 2 de 1909.—Faustino Clavijo.—Galletitas, dulces, bombones, confites y masas en general, clases 65 y 66. v-13-abril.

Acta nº 25.920



Abril 6 de 1909.—F. Ad. Richter y Cía.—Artículos de las clases 60, 75, 76, 77, máquinas, discos y cilindros parlantes, cajas y bocinas de resonancia y las máquinas propulsoras correspondientes, clase 22. v-16 abril.

Acta nº 25.894



Abril 2 de 1909.—Svensson y Ohlsson.—Artículos de las clases 1 á 79, menos cemento portland y tierra romana ó hidráulica en general. v13-abril.

Acta nº 24.793



Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de la clase 1 (modificada). v 16 abril.

Acta nº 24 798



Noviembre 20 de 1908.—Sociedad Anónima Grandes Molinos Porteños.—Artículos de la la clase 1 (modificada). v 16 abril.

Acta nº 25.910



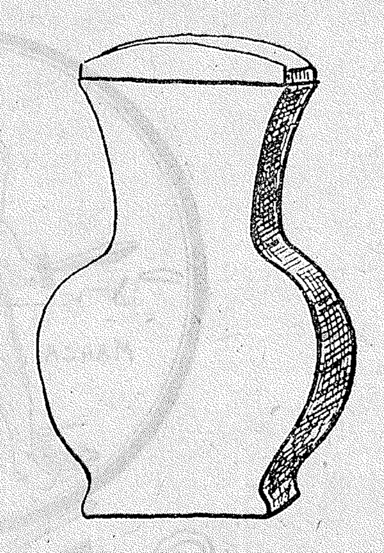
Abril 6 de 1909.—Mappin y Webb (1908) Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v 16 abril.

Acta nº 25.912



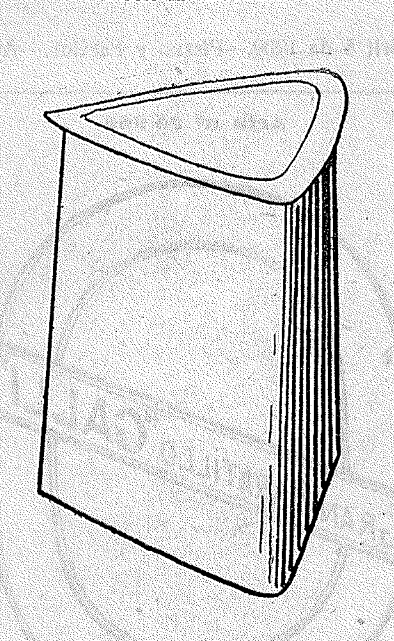
Abril 6 de 1909.—Mappin y Webb (1908) Limited.—Artículos de las clases 36 á 60 y 72 á 79. v 16 abril.

Acta nº 25.898



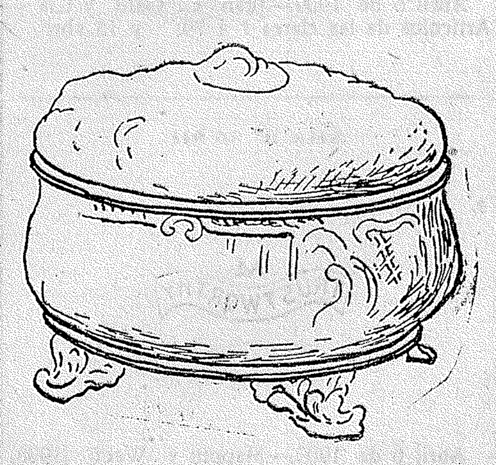
Abril 3 de 1909.—A. Haure y Cía.—Tes, clase 67. (envase) v 14 abril.

Acta nº 25.899



Abril 3 de 1909.—A. Haure y Cía.—Tes, clase 67. (envase) v 14 abril.

Acta nº 25.900



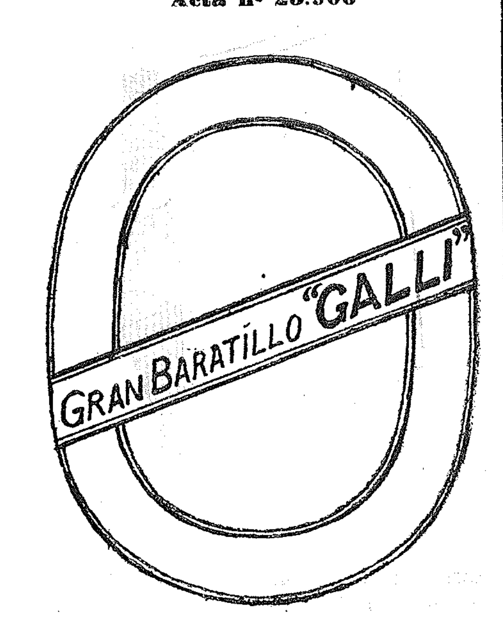
Abril 3 de 1909.—A. Haure y Cía.—Tes, clase 67. (envase) v 14 abril

Acta nº 25.909



Abril 5 de 1909.—Pisano y Fantini.—Artículos de las clases 61 á 71. v 15 abril.

Acta nº 25.906



Abril 5 de 1909.—Juan C. Galli y Cía—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 abril.

Acta nº 25.911



Abril 6 de 1909.—Mappin y Webb (1908) Limited.—Artículos de las clases 1 á 79. v 16 abril.

Acta nº 25.898

«Cedral»

Abril 2 de 1909.—R. Simonini y Cía.—Artículos de las clases 61 á 71. v-13-abril.

Acta nº 25.905

«Lince»

Abril 3 de 1909.—Paul Deschamps.—Artículos de las clases 11, 40, 72, 75 y 78. v 14 abril.

Acta Nº 25.896



Abril 2 de 1909.—Direzione Generale Delle Privative del Reino de Italia.—Cigarros, cigarrillos y tabacos, clase 59· v-13-abril.

Acta nº 25.907



Abril 5 de 1909.—Chivas Brothers.—Whisky, clase 68. v 15 abril.

Acta nº 25.908

«Contino»

Abril 5 de 1909.—Luigi Bosca é Figli.—Artículos de las clases 1 á 79. v 15 abril.

Acta nº [illegible]80



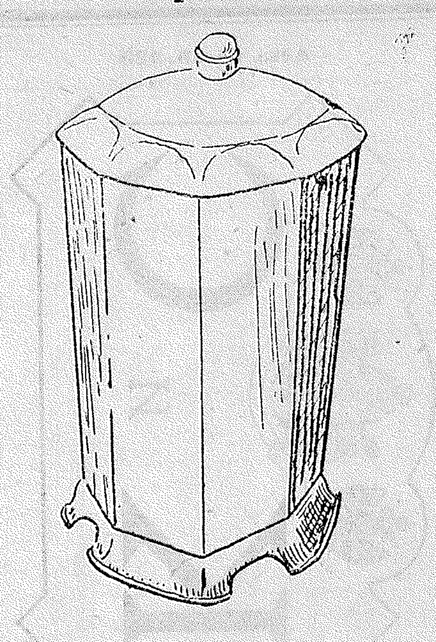
Agosto 7 de 1908.—González, Barilo y Cía.—Sombrerería, clase 50 (modificada). v 15 abril.

Acta nº 23.808

«Brite Lite»

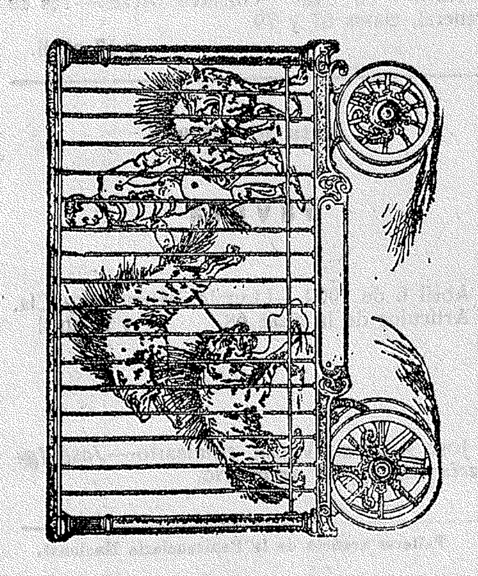
Marzo 12 de 1908.—Eduardo de Bary y Cía—Artículo de la clase 9 (modificada). v 15 abril.

Acta N° 25.901



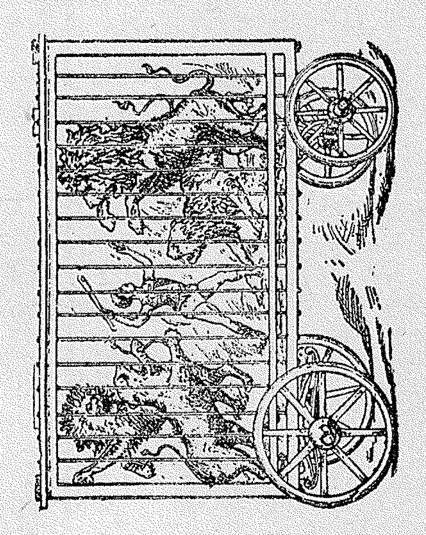
Abril 3 de 1909.—A. Haure y Cía.—Tes, clase 67, (envase) v 14 abril.

Acta n° 25.904



Abril 3 de 1909. Tony Lowande.—Publicaciones, clase 72. v 14 abril.

Acta n° 25.903



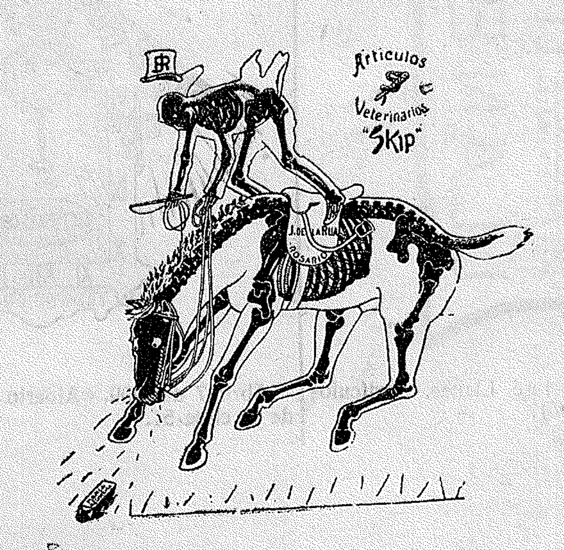
Abril 3 de 1909.—Tony Lowande.—Publicaciones, clase 72. v 14 abril.

Acta n° 25.917



Abril 6 de 1909.—Eugenio Rompani.—Artículos de las clases 68 y 69. v-16-abril

Acta n° 25.919



Abril 6 de 1909.—J. de la Rú..—Artículos de las clases 1 á 79. v-16-abril

Acta n° 25.913

«Excellent»

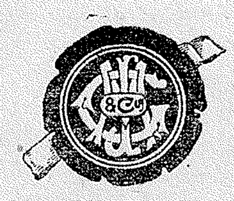
Abril 6 de 1909.—Pedro Storm y Co.—Tambores metálicos y otros envases para líquidos, grasas y aceites, clase 19. v 16 abril.

Acta n° 25.915

Colzina

Abril 6 de 1909.—Pedro Storm y Cía.—Aceites, clase 9. v-16-abril

Acta n° 25.916



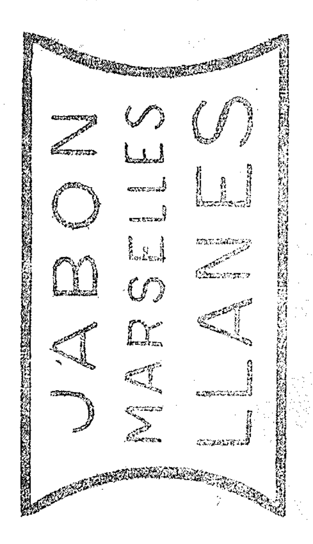
Abril 6 de 1909.—J. M. González y Cía.—Artículos de las clases 40 á 60. v-16 abril

Acta nº 25.911



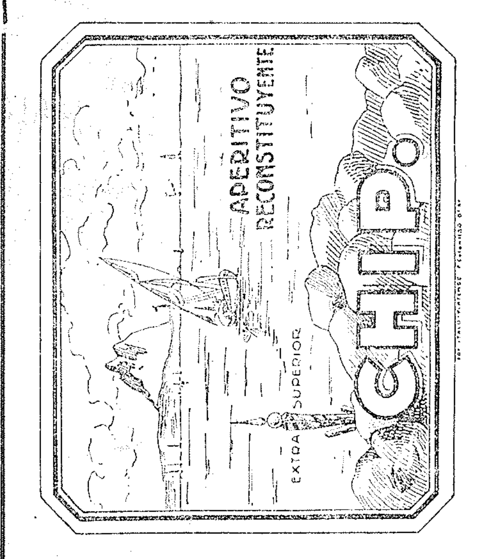
Abril 6 de 1909 · Pedro Storm y Cº.—Artículos de las clases 1 á 79. v.16-abril

Acta nº 25.924



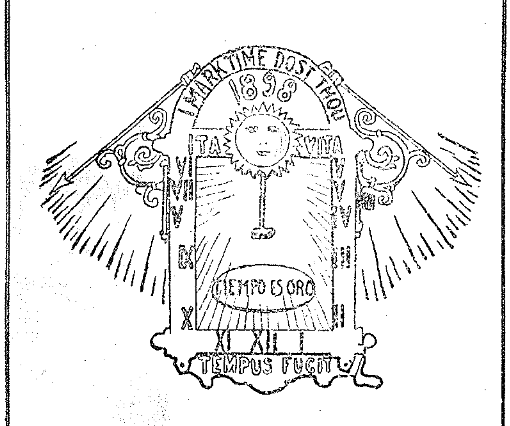
Abril 7 de 1909 —José Llanes.—Artículos de las clase 14, 58 y 79.

Acta nº 25.922



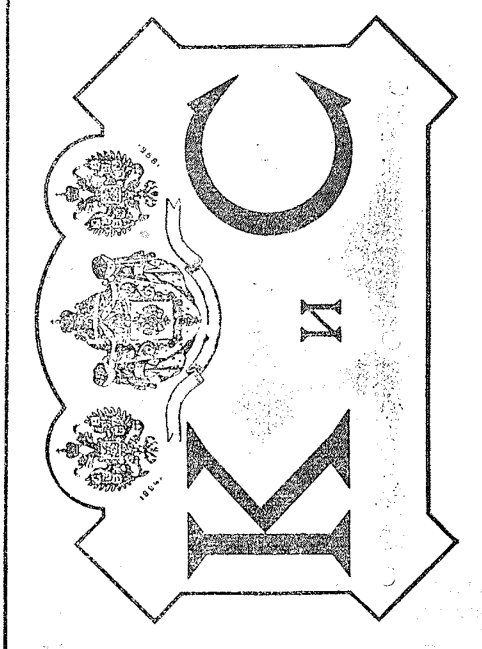
Abril 7 de 1909.—Carlos Ceppi y Carlos Ticozzi.—Artículos de las clases 68 y 69. v-17 abril

Acta nº 25.921



Abril 7 de 1909.—Alberto Lodieu.—Artículos de la clase 51. v-17 abril.

Acta nº 25.925



Abril 7 de 1909.—Gustavo Aczel.—Tes en general, clases 67 y 79. v-17 abril.

Acta nº 25.916

Savoia

Abril 6 de 1909 —Lippold, Miranda y Cía. —Artículos de la clase 68. v 16-abril

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspin*, secretario.

Talleres gráficos de la Penitenciaría Nacional.